



**Programa Mundial de Alimentos**

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva  
Roma, 26-28 de febrero de 2018**

---

Distribución: general

Fecha: 29 de enero de 2018

Original: inglés

*\* Publicado nuevamente por razones técnicas  
el 26 de febrero de 2018*

Tema 8 del programa

WFP/EB.1/2018/8-B\*

Asuntos administrativos y de gestión

**Para examen**

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

---

## **Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA\***

### **Proyecto de decisión\***

La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2018/8-B), y refrenda las respuestas de la Junta a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a los órganos legislativos e incluidas en los anexos del documento.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

#### **Coordinador del documento:**

Sr. N. Nelson  
Director  
Dirección de Finanzas y Tesorería  
Tel.: 066513-6410

---

## Dependencia Común de Inspección

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por los organismos participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

### El nivel de madurez de los procesos que aplica el PMA para el seguimiento de los informes de la DCI lo sitúan entre los organismos con mejor desempeño

3. En 2017, la DCI publicó un examen, a nivel de todo el sistema, del seguimiento de sus informes y recomendaciones por parte de las organizaciones participantes. Según la evaluación de la DCI, el PMA formaba parte del grupo de organizaciones que mejores resultados obtenían, con la mayor calificación posible (nivel 5), junto con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la FAO. La DCI destacó las buenas prácticas utilizadas por el PMA, entre ellas:
  - el seguimiento y la presentación de informes sobre las respuestas a las recomendaciones hasta su plena aplicación;
  - la ubicación de la función de los coordinadores con una dependencia jerárquica directa del personal directivo superior;
  - el mantenimiento de una red de subcoordinadores a nivel de división y departamento, y
  - la inclusión de hiperenlaces a los informes completos de la DCI y a las observaciones interinstitucionales de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) incluidas en la actualización anual presentada a la Junta Ejecutiva (véase el Anexo IV).
4. Asimismo, se determinó que el PMA es la única organización participante en la que los miembros colaboraban directamente en la preparación de las respuestas a las recomendaciones enviadas para la adopción de medidas por parte del órgano legislativo. Este sistema se estableció en 2011 con objeto de fortalecer el seguimiento, tal como se informó en la actualización sobre las recomendaciones de la DCI presentada en el primer período de sesiones ordinario de la Junta de 2012<sup>1</sup>.
5. En este examen a nivel de todo el sistema relativo a las medidas adoptadas por las organizaciones participantes en relación con los informes y las recomendaciones de la DCI se plantearon también cuatro recomendaciones para la adopción de medidas por parte del PMA; todas ellas se han aplicado (véase el Anexo I).

---

<sup>1</sup> WFP/EB.1/2012/12.

## **Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA**

6. Desde el último informe anual presentado a la Junta sobre las recomendaciones formuladas por la DCI (WFP/EB.1/2017/11-A), esta ha publicado otros ocho informes sobre los que el PMA ha de adoptar medidas. Estos informes y notas pueden consultarse en el sitio web de la DCI<sup>2</sup> en árabe, español, francés e inglés y por medio de los hiperenlaces que figuran en el Anexo IV.
7. En los siguientes informes de la DCI se incluyen nuevas recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
  - i) “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales” (JIU/REP/2016/7)
  - ii) “Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2016/8)
  - iii) “La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2016/9)
  - iv) “Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2016/10)
  - v) “Servicios de apoyo administrativo. Papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos” (JIU/REP/2016/11)
  - vi) “Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes” (JIU/REP/2017/2)
  - vii) “Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización” (JIU/REP/2017/3)
  - viii) “Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2017/5)
8. En el Anexo I se exponen las 37 nuevas recomendaciones formuladas en los informes de la DCI publicados desde el último informe presentado a la Junta, así como las respuestas del PMA y las medidas adoptadas al respecto por este.
9. En el Anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de las 13 recomendaciones pendientes de los informes presentados a la Junta anteriormente.
10. En el Anexo III se facilita información actualizada sobre una recomendación formulada en la nota de la DCI, presentada a la Junta anteriormente. Los informes, que se presentan a los jefes ejecutivos, contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas tanto por la dirección como por los órganos legislativos de los organismos interesados, mientras que las notas van dirigidas exclusivamente a la dirección y no requieren la adopción de medidas por los órganos legislativos. Sin embargo, en consonancia con la práctica habitual del PMA de comunicar esta información a la Junta, en el presente informe se han incluido también las respuestas a las notas de la DCI.
11. En el Anexo IV se facilitan enlaces a los informes de la DCI examinados en el presente documento y a las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
12. Gracias a la labor de seguimiento realizada, se pueden dar por ultimadas 40 recomendaciones, tal como se indica en los Anexos I, II y III (véase el Cuadro 1).

---

<sup>2</sup> <https://www.unjui.org/>.

<b>CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2018 DE LA JUNTA EJECUTIVA</b>			
<b>Año del programa de trabajo de la DCI</b>	<b>Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado</b>	<b>Recomendaciones aceptadas y en curso de aplicación</b>	<b>Total</b>
2008	1	0	s
2013	2	2	4
2014	2	2	4
2015	2	0	2
2016	23	4	27
2017	10	3	13
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>11</b>	<b>51</b>

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/2 Rec. 1	Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían promover un mejor acceso a la información relativa a las evaluaciones de los donantes, así como la difusión e intercambio de dicha información entre los Estados Miembros y, en ese contexto, deberían exhortar a los jefes ejecutivos a que hagan públicas dichas evaluaciones incorporándolas a un repositorio mundial en línea que debería establecer el Secretario General de las Naciones Unidas para tal propósito a más tardar en 2018.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta concuerda con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación y respalda el objetivo general de lograr una mayor rendición de cuentas y transparencia. Al mismo tiempo, observa que los riesgos inherentes a la divulgación pública deberían gestionarse por medio de protocolos y procedimientos que permitan garantizar la calidad y precisión de los informes, y mediante el examen, por parte de los responsables de esos informes —en consulta con las partes interesadas—, de cuáles de esas conclusiones son cuestiones de interés público. La decisión de publicar los exámenes realizados por iniciativa de los donantes corresponde a los donantes y a sus gobiernos.
2017/2 Rec. 2	Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	Los Estados Miembros que son miembros de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) deberían iniciar una evaluación de la metodología MOPAN 3.0 a fin de determinar su rigor y utilidad para proporcionar los niveles previstos de información, así como su eficacia para reducir la necesidad de evaluaciones adicionales de donantes individuales.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta señala que esta recomendación va dirigida a los miembros de la MOPAN y, en general, respalda la respuesta interinstitucional de la JJE. Asimismo, considera que una evaluación de la metodología MOPAN 3.0 podría resultar prematura porque esa metodología aún está en fase de implementación. El PMA comparte el objetivo de racionalizar los exámenes múltiples que se superponen, y subraya que, en última instancia, la decisión de basarse en las conclusiones del examen de esa metodología corresponde a los donantes.
2017/2 Rec. 3	Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar, sobre la base del volumen y la variedad de exámenes de los donantes, una función central apropiada en sus respectivas organizaciones a fin de coordinar las múltiples evaluaciones realizadas por los donantes, gestionar la información proporcionada a ellos, normalizar las comunicaciones, velar por la coherencia y llevar un registro de las medidas de seguimiento sobre las	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha establecido una función de coordinación de los exámenes realizados por los donantes dentro de la nueva Dirección de Gestión Global de Riesgos. Esta función se encarga de facilitar la recopilación de información, realizar controles de calidad y ofrecer orientación para promover la participación sistemática en los exámenes realizados por iniciativa de los donantes. Además, se encarga de controlar la aplicación de las medidas de seguimiento tras la conclusión de las evaluaciones de los donantes.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
		conclusiones y recomendaciones que adopten las dependencias institucionales responsables.				
2017/2 Rec. 4	Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar con los donantes a fin de determinar los elementos clave de sus evaluaciones y alentar a sus órganos de auditoría y evaluación a que, con el debido respeto a su independencia, estudien la posibilidad de tener en cuenta esos elementos en sus evaluaciones de los riesgos y planes de trabajo para evitar las posibles duplicaciones y superposiciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	De conformidad con las normas y criterios profesionales internacionales, los planes de trabajo de la Oficina del Inspector General (OIG) y la Oficina de Evaluación (OEV) se centran en las esferas determinadas independientemente por ambas oficinas en función de los principales riesgos, la oportunidad, la importancia estratégica y otras consideraciones. El PMA también ofrece una serie de oportunidades bien establecidas para que los directores de las oficinas independientes interactúen con los donantes a fin de comprender sus necesidades y prioridades en materia de garantía. Esas oportunidades incluyen, por ejemplo, reuniones oficiales y oficiosas con la Junta, mesas redondas de evaluación y reuniones informativas con la Mesa de la Junta Ejecutiva.  El PMA concuerda con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación y observa que recientemente actualizó sus marcos estructurales y sus instrumentos de programación para atender las necesidades, los intereses y las prioridades de los asociados en consonancia con la Agenda 2030.
2017/2 Rec. 5	Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que identifiquen y proporcionen a las oficinas de auditoría y evaluación internas de sus respectivas organizaciones los recursos y el apoyo adecuados para que estas puedan proporcionar los niveles exigidos de garantía que ayudarían a reducir al mínimo la duplicación y superposición con los exámenes, verificaciones y evaluaciones externos realizados por terceros.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta señala que el PMA cuenta con estructuras de gobernanza que le permiten garantizar que las oficinas independientes, como la OIG y la OEV, cuenten con los recursos y el apoyo adecuados. La Junta aprueba los presupuestos y la dotación de personal de las oficinas en el Plan de Gestión. De ser necesario, las oficinas presentan solicitudes de recursos adicionales al Comité de Asignación Estratégica de Recursos (SRAC) para el establecimiento de prioridades. El Comité de Auditoría asesora a la Junta y al Director Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la supervisión, por ejemplo, en cuanto a si los recursos para la función de auditoría interna son suficientes. Como se indica en las observaciones interinstitucionales de la JJE sobre el informe, el vínculo entre la financiación adicional para las funciones de supervisión y un reducido número de exámenes externos no ha sido plenamente validado y merece una consideración más detenida.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
						En lo tocante a los avances en la meta de asignar el 0,8 % de los ingresos del PMA en concepto de contribuciones a la función de evaluación para 2021, la Secretaría continuará proporcionando información actualizada a la Junta en los comentarios sobre la recomendación 3 del informe 2014/6 en el Anexo II.
2017/3 Rec. 6	Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Secretario General deberían desarrollar, en el contexto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, una posición común para entablar un diálogo de alto nivel con los donantes a fin de determinar las prioridades compartidas y definir una plataforma de evaluación de múltiples partes interesadas y con una metodología y marco sólidos que permitan hacer una reflexión colectiva del desempeño de un organismo y reducir la necesidad de evaluaciones bilaterales adicionales.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA continuará dialogando con todos los asociados, incluidos los donantes y los gobiernos anfitriones, y participando en el debate posterior a la Cumbre Humanitaria Mundial, cuya finalidad es establecer una presentación de informes más eficiente y eficaz. Asimismo, reitera su apoyo a la respuesta de la JJE a este punto, que destaca los riesgos que conlleva tener una evaluación universal normalizada para el sistema de las Naciones Unidas.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/3 Rec. 4	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben asegurarse de que, a más tardar en 2019, se adopten medidas eficaces para hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de la política de compra anticipada, incluida la incorporación de normas sobre la planificación anticipada y de indicadores clave del desempeño en políticas de viajes que se evalúen periódicamente.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>El PMA tiene una política de compras anticipadas que prevé 14 días de antelación para los viajes internacionales con motivo de reuniones, talleres, cursos de capacitación, seminarios y retiros; dicha política también se aplica a los viajes por nombramiento, transferencia y repatriación, así como a otras actividades programadas. Los viajes a los lugares donde se ejecutan operaciones de emergencia quedan fuera del ámbito de aplicación de la política, al igual que los casos donde el itinerario previsto se coordina con un tercero.</p> <p>El PMA controla el cumplimiento de la política de compras anticipadas en la Sede trimestralmente, utilizando la información proporcionada por la agencia de gestión de viajes con que trabaja. En 2018 tiene previsto mejorar las funciones de gestión de viajes en el Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS), lo que le permitirá obtener información sobre el cumplimiento de la mencionada política a nivel mundial. En 2018, cuando las nuevas funcionalidades estén disponibles, el seguimiento centralizado y los indicadores clave de las realizaciones se utilizarán también sobre el terreno.</p>

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/3 Rec. 5	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben programar actividades periódicas de supervisión y evaluación para garantizar que se respetan sus propias políticas de viajes por vía aérea, realizar evaluaciones periódicas de riesgos y señalar qué medidas deben adoptarse para aumentar las ganancias en eficiencia en su próximo ciclo presupuestario.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>El PMA vigila el cumplimiento de las políticas de viajes en la Sede y los despachos regionales de Bangkok, Johannesburgo y Nairobi mediante los informes facilitados por la compañía de gestión de viajes con que trabaja, que también se encarga de hacer cumplir cotidianamente esas políticas. En 2018, el PMA tiene previsto ampliar el seguimiento del cumplimiento a otras oficinas.</p> <p>Basándose en los resultados de un examen de los procesos operativos, el PMA prevé actualizar las funciones de viajes en el sistema WINGS con el fin de incluir una aplicación de autoservicio para reforzar la responsabilización individual y mejorar la capacidad de seguimiento del cumplimiento. El PMA está realizando una auditoría exhaustiva de los viajes en general a finales de 2017 y está estudiando la posibilidad de hacer lo propio con los viajes por vía aérea en 2018.</p>

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/3 Rec. 6	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben promover el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes por vía aérea, actualizar sus políticas de viajes con directrices para un uso óptimo de esos mecanismos y considerar la posibilidad de integrarlos en sus sistemas existentes a más tardar en 2020.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>En 2018, el PMA prevé activar las nuevas funciones autoservicio para viajes que facilitarán la comunicación entre un servicio de reservas en línea y el sistema WINGS.</p> <p>Con respecto a los viajes desde la Sede, donde el volumen de pasajes aéreos es especialmente alto, en 2016-2017 se puso a prueba un instrumento de reservas en línea que arrojó resultados heterogéneos. Como próximo paso, el PMA pondrá a prueba otro instrumento que se espera sea adecuado para el autoservicio, y si satisface sus necesidades y resulta eficaz en cuanto a costos, lo adoptará.</p> <p>En cuanto a los viajes desde las oficinas sobre el terreno, en 2017 el PMA sometió los instrumentos de reserva en línea a examen y determinó que algunos de ellos no eran viables en los países donde realizaba operaciones, y que las soluciones disponibles no siempre eran eficaces desde el punto de vista de los costos. Antes de proceder a utilizar nuevas soluciones para las oficinas sobre el terreno, se considerarán los costos totales sobre la base del volumen de viajes y su complejidad, así como de los costos de integración en los sistemas existentes y de transacción.</p>

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/5 Rec.1	Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo hayan hecho deben mejorar el examen de los informes/recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por sus órganos legislativos respectivos, de conformidad con las mejores/buenas prácticas identificadas, a más tardar a finales de 2018.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>El PMA está firmemente decidido a aplicar las mejores prácticas en materia de presentación de informes sobre las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de la DCI. A este respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ha establecido el examen de los informes de la DCI como tema permanente del programa del primer período de sesiones ordinario de la Junta de cada año;</li> <li>• ha presentado a la Junta para examen un informe anual acerca de las nuevas recomendaciones y las recomendaciones de los períodos abarcados por los informes anteriores de la DCI, en el que se facilita información actualizada sobre la aceptación y aplicación de las recomendaciones en el formato establecido como mejor práctica;</li> <li>• ha incluido en el informe una lista de todos los informes de la DCI pertinentes y las notas publicadas el año anterior, con hiperenlaces a los informes completos y a las respuestas de la JJE relacionadas, y</li> <li>• ha seguido proporcionando información actualizada a la Junta sobre el estado de aplicación de las recomendaciones hasta que estas se aplican plenamente.</li> </ul> <p>Aunque el informe de la DCI sugiere que los informes anuales de las organizaciones participantes incluyan resúmenes de sus informes, el informe anual del PMA comprende el texto completo de las recomendaciones para la adopción de medidas por parte del Programa e hiperenlaces a los informes de la DCI sin resúmenes adicionales, en consonancia con la exhortación de la Junta a elaborar informes concisos y simplificados<sup>1</sup>.</p>

<sup>1</sup> WFP/EB.1/2004/INF/7.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/5 Rec.2	Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Se solicita a los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo hayan hecho que propongan a sus órganos legislativos la adopción de un curso de acción concreto con respecto a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a esos órganos, en particular con respecto a los informes a nivel de todo el sistema y varias organizaciones, a más tardar a finales de 2018.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En 2011, el PMA estableció un procedimiento para garantizar que la Junta refrendara las respuestas a cada una de las recomendaciones de la DCI enviadas para que se adoptaran medidas al respecto <sup>2</sup> . La Secretaría prepara los proyectos de respuestas de la Junta a las recomendaciones pendientes a fin de que el grupo de trabajo, que está integrado por miembros suplentes de la Mesa de la Junta Ejecutiva, los examine. Los suplentes se ponen de acuerdo acerca de los proyectos de respuesta, que luego la Mesa se encarga de oficializar. El grupo de trabajo ha examinado las recomendaciones destinadas a los órganos legislativos que se remontan a 2005 y continúa trabajando. El PMA considera que este proceso es una buena práctica para garantizar la participación del órgano legislativo.
2017/5 Rec.5	Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo hayan hecho deben incorporar procedimientos adecuados de verificación y supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección aceptadas en años anteriores hasta su plena aplicación, a más tardar a finales de 2018.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha establecido un procedimiento para validar las respuestas a las recomendaciones de la DCI que comprende la autorización del director de categoría superior responsable y la aprobación del Comité Directivo Superior, del que forman parte los jefes de las oficinas independientes del PMA (el Inspector General y el Director de Evaluación). En el caso de las recomendaciones destinadas a los órganos legislativos, también se obtiene la aprobación de las respuestas por parte de la Mesa. El PMA facilita la verificación directa de las medidas recomendadas remitiendo, siempre que es posible, a documentos de dominio público, lo cual considera una buena práctica.

<sup>2</sup> WFP/EB.1/2012/12.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/5 Rec.6	Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones, cuando examinen recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a mejorar la coordinación y la cooperación, deben proponer que se incluya el examen de esas recomendaciones en el programa de trabajo de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sus mecanismos pertinentes con un calendario para tomar una decisión, con efecto a partir de 2019.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En cuanto a las recomendaciones que instan a la adopción de medidas a nivel interinstitucional, las respuestas del PMA generalmente incluyen una declaración de posición sobre la medida recomendada y un compromiso de participar en las actividades interinstitucionales conexas. La Secretaría de la JJE prepara los programas de las reuniones de la JJE en consulta con las organizaciones miembros.
2016/7 Rec. 1	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas y de los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta las conclusiones del examen exhaustivo, deberían dar a las organizaciones orientaciones precisas coordinadas en todo el sistema para garantizar que las prioridades de la Trayectoria de Samoa se incorporen en los planes estratégicos, en el ámbito de los mandatos de las organizaciones, y deberían alentar a todos los interesados a que aporten recursos suficientes y previsibles para la aplicación efectiva y acelerada de la Trayectoria.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta señala que el Plan Estratégico para 2017-2021 <sup>3</sup> y la Política en materia de planes estratégicos para los países (PEP) <sup>4</sup> definen la orientación estratégica del PMA y el enfoque utilizado en la labor estratégica y programática a nivel de los países, entre otros, con respecto a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). El PMA seguirá defendiendo la necesidad de obtener recursos suficientes y previsibles (véase también la respuesta a la recomendación 6). No obstante, como se señala en la respuesta interinstitucional de la JJE al informe, las organizaciones afrontan obstáculos prácticos a la hora de invertir recursos suficientes y previsibles para la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

<sup>3</sup> WFP/EB.A/2016/5-A.

<sup>4</sup> WFP/EB.A/2016/5-B.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/7 Rec. 2	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los planes estratégicos y los programas de trabajo de las organizaciones del sistema incluyan objetivos específicos relacionados con la aplicación de la Trayectoria de Samoa, en el ámbito de sus mandatos respectivos, que puedan medirse en relación con un conjunto de indicadores clave del desempeño establecidos para vigilar los logros e informar al respecto.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>La Junta señala que el PMA, a pesar de no tener un papel que desempeñar en la iniciativa mundial destinada a aplicar la Trayectoria de Samoa, prestará el apoyo que sea necesario a los PEID.</p> <p>Con arreglo a la Política en materia de planes estratégicos para los países, el PMA tendrá en cuenta las prioridades y los objetivos de los PEID durante el proceso de planificación estratégica por países.</p> <p>En general, el PMA considera que las organizaciones deberían ajustar sus resultados estratégicos a las propias capacidades y fortalezas para contribuir a las iniciativas nacionales juntamente con los asociados. Como se indica en la respuesta interinstitucional de la JJE al informe, es posible prestar apoyo en el marco de los objetivos estratégicos generales sin necesidad de establecer objetivos específicos independientes relacionados con la aplicación de la Trayectoria de Samoa.</p>
2016/7 Rec. 3	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas, al adoptar los planes estratégicos y programas de trabajo de las organizaciones, deberían alentar a las organizaciones a velar por que las actividades en apoyo del desarrollo sostenible de los PEID, en el ámbito del mandato de cada organización, se ajusten a las prioridades regionales y nacionales establecidas por los Gobiernos de los Estados, las organizaciones regionales y los asociados para el desarrollo de los PEID, a fin de fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa como proyecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los PEID.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>La Junta observa que el PMA diseñó el proceso de los PEP para garantizar la alineación de la cadena de resultados a nivel de los países con las prioridades nacionales, en apoyo de los objetivos del PMA y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La formulación de un PEP se basa en un examen estratégico nacional abierto y consultivo de la iniciativa Hambre Cero. El examen tiene en cuenta los desafíos que enfrenta el país para lograr la meta del hambre cero para el año 2030 mediante un análisis y consultas amplios que conllevan la participación de las partes gubernamentales interesadas, la sociedad civil, el sector privado, los donantes y las organizaciones internacionales.</p>

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/7 Rec. 4	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a las organizaciones que coordinen la planificación y la ejecución de sus actividades de creación de capacidad, en estrecha consulta con los PEID y todos los asociados para el desarrollo a fin de fortalecer la eficacia y la eficiencia en la prestación de apoyo para lograr los objetivos definidos en la Trayectoria de Samoa, evitando al mismo tiempo la saturación de la capacidad de absorción de los PEID en el plano nacional.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta considera que la aplicación de esta recomendación por parte del PMA se guía por su alineación estratégica con la meta 9 del ODS 17 — mayor capacidad de los países en desarrollo para poner en práctica los ODS — (resultado estratégico 5 del PMA). A este respecto, el PMA debería centrar su atención en sectores donde sus competencias básicas son reconocidas por las partes interesadas nacionales y los asociados en el país.
2016/7 Rec. 5	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar la participación de sus organizaciones en el proceso dirigido por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo para contribuir activamente a hacer frente a las características particulares de los PEID como caso especial con soluciones adaptadas, y también deberían velar por que los nuevos parámetros de admisibilidad estén diseñados para mejorar el acceso a la financiación para el desarrollo de los PEID.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA acoge favorablemente esta recomendación y, como integrante del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, contribuirá a las actividades interinstitucionales resultantes de la misma.
2016/7 Rec. 6	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían fomentar la asignación de financiación plurianual previsible para facilitar la aplicación eficaz de las actividades programáticas en apoyo de los PEID, sobre la base de la evaluación de las necesidades preparada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en consulta con esos Estados y sus asociados pertinentes.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta acoge favorablemente esta recomendación y señala que el PMA sigue procurando obtener contribuciones flexibles, previsibles y oportunas sobre la base de los principios contenidos en las buenas prácticas de gestión de las donaciones humanitarias y con arreglo a la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005) y el Programa de Acción de Accra (2008). Asimismo, el PMA está tratando de encontrar oportunidades para ampliar su base de donantes, por ejemplo, con asociados del sector privado.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						Véase también la Estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017) <sup>5</sup> y la respuesta a la recomendación 1 <i>supra</i> .
2016/7 Rec. 7	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que, sobre la base de la labor en curso de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y, cuando proceda, de la labor de los foros interinstitucionales y los grupos de expertos creados para asesorar a los Estados Miembros, se tengan en cuenta explícitamente las características particulares de los PEID en la definición de los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que los procesos y los indicadores se adapten a las necesidades y prioridades de esos Estados determinadas a nivel nacional y regional.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta acoge favorablemente esta recomendación y señala que los marcos de seguimiento y rendición de cuentas utilizados para la presentación de informes sobre los avances en el logro de los ODS deberían adaptarse a todos los contextos, incluidos los PEID. El PMA presentará información con respecto a la consecución de los ODS por medio del Marco de resultados institucionales para 2017-2021 <sup>6</sup> .
2016/7 Rec. 8	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar sus iniciativas de elaboración de marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas adaptados a la capacidad de los PEID para vigilar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, evitando al mismo	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Véase más arriba la respuesta a recomendación 7.

<sup>5</sup> WFP/EB.A/2014/5-B.

<sup>6</sup> WFP/EB.2/2016/4-B/1/Rev.1.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
		tiempo la carga de múltiples marcos de presentación de informes.				
2016/8 Rec. 4	Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes de auditoría o supervisión interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían consolidar en su informe anual, periódico o de otro tipo los indicios de la existencia de problemas recurrentes detectados en los informes individuales de auditoría interna realizados en diferentes departamentos, dependencias u oficinas a fin de que los jefes ejecutivos puedan abordarlos de manera sistemática.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El informe anual del Inspector General incluye una sección dedicada a los problemas más importantes detectados en los trabajos de auditoría del año en cuestión y a la cobertura de las actividades de ofrecimiento de garantía previstas para el año siguiente. El informe también destaca la existencia de viejos problemas que conllevan un riesgo elevado. Además, la dirección y la OIG informan al Comité de Auditoría y al Comité Directivo Superior sobre los problemas recientes, recurrentes o de larga data.
2016/8 Rec. 5	Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que sus servicios de auditoría interna cuenten con los recursos humanos y financieros necesarios para ampliar el uso de las técnicas de auditoría basadas en la tecnología de la información (TI) y emplear, según proceda, sistemas avanzados de análisis de datos y auditoría remota, con el fin de aprovechar la tecnología para dar a la auditoría una cobertura más completa y económica.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La estrategia de auditoría interna del PMA hace hincapié en el análisis de los datos. La Oficina de Auditoría Interna formuló la estrategia de análisis de datos en 2015 en consulta con la Dirección de Tecnología de la Información, y la está aplicando. En 2016, la OIG contrató a un consultor especializado en el análisis de datos con el fin de contribuir a la capacidad de los auditores en este sentido. El PMA también ha invertido en la capacidad de auditoría de las tecnologías de la información y, cuando es necesario, complementa la capacidad interna con expertos externos para cumplir los objetivos de auditoría.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/8 Rec. 6	Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el asesoramiento de sus comités de supervisión, deberían asignar a los servicios de auditoría interna recursos humanos y financieros suficientes para garantizar una cobertura apropiada de las esferas de alto riesgo y el mantenimiento de los ciclos de auditoría establecidos, determinados por los jefes de auditoría o supervisión interna durante la planificación de la auditoría basada en el riesgo.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>El PMA cuenta con estructuras de gobernanza para garantizar a la OIG suficientes recursos y apoyo. La Junta aprueba los presupuestos y la dotación de personal de la oficina en el Plan de Gestión. De necesitarlo, la OIG puede presentar solicitudes de recursos adicionales al SRAC para el establecimiento de prioridades. El Comité de Auditoría asesora a la Junta y al Director Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la supervisión, incluida la idoneidad de los recursos. El PMA formuló su estrategia de auditoría interna con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos de auditoría mediante la inclusión de muestras de oficinas en los países en las auditorías temáticas o de procesos.</p> <p>La OIG continuará examinando las cuestiones relativas a la dotación de recursos con el personal directivo superior y el Comité de Auditoría, entre otras cosas, en relación con las pautas de referencia que figuran en el Anexo V del informe de la DCI, que indican que el PMA es el organismo que menos recursos financieros destina al servicio de auditoría interna como porcentaje de su presupuesto total.</p>

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/8 Rec. 9	Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que se cumplan las condiciones para el establecimiento de comités de supervisión expertos, eficaces e independientes, y por que los comités sean, y sigan siendo, plenamente funcionales de conformidad con las recomendaciones anteriores de la DCI, que se reiteran en el presente informe.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta tiene la firme voluntad de crear las condiciones necesarias para que un comité de auditoría sea eficaz, independiente y competente en consonancia con las mejores prácticas establecidas por la DCI y otras fuentes. A este respecto, en su período de sesiones anual de 2017, la Junta aprobó el mandato actualizado del Comité de Auditoría, al que añadió la responsabilidad de prestar asesoramiento sobre la selección y el desempeño del Inspector General y el Director de la OIG. Asimismo, en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, aprobó actualizaciones adicionales del mandato sobre la base del examen por parte de la Mesa de las mejores prácticas con respecto a los períodos de reflexión, el proceso para seleccionar a los miembros del Comité de Auditoría, incluida la modificación del comité de selección, y la indemnización a los miembros del Comité de Auditoría por las tareas realizadas en el cumplimiento de sus responsabilidades. El PMA se ajusta plenamente a las mejores prácticas señaladas en el párrafo 248 del informe de la DCI, y se ha comprometido a continuar trabajando con la Junta en el examen periódico del mandato con objeto de garantizar que se mantenga conforme a las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas.
2016/9 Rec. 1	La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de los respectivos oficiales designados y en coordinación con el Departamento de Seguridad y la Oficina de Asuntos Jurídicos, deberían asegurar que, a más tardar en abril de 2018: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los acuerdos con el país anfitrión vigentes en sus respectivas organizaciones reflejen las actuales amenazas a la seguridad y contengan las medidas de seguridad acordes y necesarias para proteger al personal y los</li> </ul>	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA reconoce la utilidad de los acuerdos con los países anfitriones en los que se definen y atribuyen de forma general las responsabilidades relativas a la protección del personal y los activos del sistema de las Naciones Unidas.  No obstante, existen obstáculos prácticos para su plena aplicación. Como se puede apreciar en la respuesta interinstitucional de la JJE al informe de la DCI, el PMA se ha preguntado si los acuerdos con los países anfitriones son los mejores instrumentos para adaptarse a los entornos de seguridad en constante cambio, dada la complejidad de los procesos de negociación y ratificación y el riesgo de

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
		<p>locales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los futuros acuerdos con el país anfitrión contengan un anexo sobre la seguridad que refleje la responsabilidad principal del país anfitrión con respecto a la seguridad del personal y los locales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;</li> <li>• Los acuerdos vigentes y futuros con el país anfitrión se revisen periódicamente para que reflejen los cambios en los entornos de seguridad respectivos y se adapten a ellos.</li> </ul>				<p>incertidumbre jurídica implícito en la reapertura de las negociaciones.</p> <p>El PMA prefiere gestionar las cuestiones relativas a la seguridad por medio de acuerdos bilaterales y mediante la colaboración del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas con los países anfitriones en representación del sistema, según corresponda.</p>
2016/9 Rec. 2	La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y el Departamento de Seguridad, deberían velar por que, a más tardar en enero de 2018, se finalice una política integral de seguridad vial para todo el sistema y esté lista para ser aplicada en cada una de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA, que acoge con beneplácito esta recomendación, ha colaborado a nivel interinstitucional en la formulación de una estrategia de seguridad vial, que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad aprobó en junio de 2017. Considera que la seguridad vial es una prioridad desde el punto de vista de la seguridad y de la salud y la seguridad ocupacionales. En 2017, el Director Ejecutivo puso en marcha una campaña de sensibilización y capacitación encaminada a reducir el número y los efectos de los accidentes automovilísticos que afectan al personal del PMA.
2016/9 Rec. 3	La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían asegurarse de que, como muy tarde en enero de 2018, los distintos sistemas de evaluación del desempeño de todo el personal de sus respectivas organizaciones incluyan mecanismos adecuados de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad en	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA concuerda en que las capacidades relacionadas con la seguridad son importantes para todos los empleados, y en particular para quienes trabajan en entornos complejos. En este sentido, para trabajar en el PMA se requiere una capacitación básica en materia de seguridad, y para los viajes oficiales a lugares de destino que no son la Sede se requiere capacitación avanzada.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
		consonancia con el nivel de riesgo declarado para cada lugar de destino.				El PMA concuerda con la respuesta interinstitucional de la JJE a la recomendación, en la que se indica que la evaluación del desempeño está vinculada a las descripciones de los puestos y que no en todos los casos es necesario establecer mecanismos específicos de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad. Asimismo, el PMA ya ha establecido indicadores y mecanismos de vigilancia del cumplimiento en los sistemas de evaluación del desempeño pertinentes. Por ejemplo, el respecto de las medidas de seguridad es uno de los 10 indicadores clave de la actuación profesional utilizado en el marco de rendición de cuentas de los directores en los países.
2016/9 Rec. 5	La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, a más tardar en enero de 2018, incorporar indicadores de cumplimiento de las normas de protección y seguridad en las evaluaciones del desempeño en todos los niveles de la administración, incluido el personal directivo superior.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Véase más arriba la respuesta a la recomendación 3.
2016/10 Rec. 1	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían elaborar estrategias y políticas de gestión de los conocimientos con arreglo al mandato, las metas y los objetivos de sus organizaciones respectivas, antes de finales de 2018. Esas estrategias deberían basarse en una evaluación de las necesidades de gestión de los conocimientos actuales y futuras e incluir medidas de aplicación.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA ha elaborado un marco de gestión de los conocimientos que reafirma la importancia de esta esfera para contribuir al logro de las metas institucionales en el contexto de la Agenda 2030 y la hoja de ruta integrada del Programa. La estrategia, que se formuló por medio de un proceso consultivo, se centra en tres pilares: el personal, los procesos y los sistemas. Los sistemas de gestión de los conocimientos del PMA son avanzados e incluyen líneas de trabajo tales como una nueva intranet, la plataforma de las comunidades del PMA y una taxonomía institucional actualizada. En lo que concierne a los pilares relativos al personal y los procesos, prosigue la aplicación a nivel de las direcciones y las regiones, y está pendiente un trabajo más profundo sobre la coordinación a nivel mundial.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/10 Rec. 3	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían tomar medidas graduales orientadas a integrar las competencias y habilidades de gestión e intercambio de conocimientos en sus respectivos sistemas de evaluación de la actuación profesional del personal, planes de trabajo anuales, descripciones de puestos y competencias básicas institucionales, antes de finales de 2020.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA concuerda en que la incorporación de las competencias y habilidades de gestión de los conocimientos en los hábitos y procesos de trabajo diarios es fundamental, y ha tomado medidas para mejorar las prácticas, por ejemplo, mediante el uso de nuevos sistemas e instrumentos y el fortalecimiento de la rendición de cuentas. El Programa prevé terminar de aplicar la medida recomendada a finales de 2018.
2016/10 Rec. 4	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían establecer normas y procedimientos para la retención y transferencia de conocimientos del personal que se jubila, se traslada o abandona el puesto, como parte de los procesos de planificación de la sucesión de las organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Con objeto de garantizar la retención de conocimientos en los casos de transferencia y despido de personal, el PMA ha establecido normas y aplicado procedimientos para la transferencia de conocimientos y el traspaso de responsabilidades, que fueron promulgadas por el Jefe de Gabinete y se encuentran en la intranet a disposición del personal en todo el mundo.
2016/11 Rec. 1	Servicios de apoyo administrativo. Papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que cuenten con centros mundiales de servicios deben definir y establecer los mecanismos y sistemas necesarios para prestar apoyo a un seguimiento eficiente del servicio prestado a los clientes y el mantenimiento de una inteligencia institucional para medir el desempeño y mejorarlo y realizar comparaciones con los puntos de referencia.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA no dispone de un centro mundial de servicios, pero en principio concuerda con la recomendación. En cuanto a los servicios del PMA que se reagrupan y prestan fuera de la Sede, como los servicios de asistencia en materia de tecnología de la información, se cuenta con instrumentos y sistemas para el seguimiento del desempeño.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/11 Rec. 2	Servicios de apoyo administrativo. Papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que cuenten con centros mundiales de servicios deben definir puntos de referencia de eficiencia sobre la base de normas objetivas y velar por que las metas de desempeño se ajusten progresivamente para alcanzarlas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA concuerda con la recomendación y considera que el seguimiento periódico del desempeño es fundamental para hacer el seguimiento de los resultados y favorecer la mejora continua en la prestación de los servicios. Aunque no dispone de un centro mundial de servicios, ha establecido puntos de referencia en relación con la eficiencia para los servicios que se consolidan y realizan fuera de la Sede.
2016/11 Rec. 3	Servicios de apoyo administrativo. Papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos	En el plazo de un año, los jefes ejecutivos deben delimitar las responsabilidades para proseguir las mejoras en curso y para realizar modificaciones en el proceso y garantizar que la gobernanza de los centros de servicios y los acuerdos de gestión dejen claro el papel conexo de los directores de tales centros.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA concuerda en principio con la recomendación, pero no dispone de un centro mundial de servicios. La responsabilidad de la mejora continua de los servicios consolidados existentes corresponde a las direcciones que los gestionan.
2016/11 Rec. 4	Servicios de apoyo administrativo. Papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos	Cuando examinen las pertinentes propuestas presupuestarias de las organizaciones, a partir del próximo ciclo presupuestario, los órganos legislativos, en apoyo de sus funciones de supervisión y vigilancia, deben pedir a sus órganos de asesoramiento técnico que analicen los resultados, incluidos los beneficios obtenidos, de la reforma de los servicios administrativos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Junta concuerda con la recomendación y solicita que, si el PMA llega a gestionar un centro mundial de servicios, adopte el enfoque recomendado.
2016/11 Rec. 5	Servicios de apoyo administrativo. Papel de los centros de	La Asamblea General, en consonancia con el examen que está llevando a cabo la Comisión de Administración Pública Internacional de todas las categorías de personal, debe adoptar medidas, de ser posible en su septuagésimo	Aceptada		Cerrado	El PMA acoge con satisfacción esta recomendación dirigida a la Asamblea General y participará en toda actividad interinstitucional resultante de la misma.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
	servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos	segundo período de sesiones, a fin de atender a las necesidades que tienen las organizaciones de profesionales con conocimientos especializados de contratación local a los efectos del desempeño de funciones más allá del ámbito nacional.				

\* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: “Aceptada”, “No aceptada”, “Examen en curso” y “No aplicable”.

\*\* Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: “En curso” y “Aplicada”; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA.

\*\*\* Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: “Abierto”, “Cerrado”.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/2 Rec. 2	Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho deberían disponer que sus oficinas de gestión de recursos humanos elaboren y apliquen marcos apropiados de estrategias de planificación de la sucesión, y formulen sin más demora directrices apropiadas sobre el proceso de planificación de la sucesión, a más tardar para fines de 2017.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La Dirección de Recursos Humanos (HRM) ha comenzado a utilizar un instrumento que permite realizar previsiones y hacer el seguimiento de las jubilaciones, así como evaluar la fuerza de trabajo funcional con respecto a características tales como edad, género y representación geográfica. El PMA está aplicando como iniciativa piloto la planificación de la fuerza de trabajo en la Dirección de Nutrición y en su oficina en el Líbano, con miras a aplicar el enfoque, una vez experimentado, en todo el mundo. Actualmente los procesos aplicados al personal directivo comprenden la planificación de los puestos principales, lo que incluye la planificación de la sucesión.
2016/4 Rec. 5	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben, en caso de que todavía no lo hayan hecho, emprender una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude a nivel institucional, como parte integrante de su sistema de gestión del riesgo institucional o como actividad separada, abordando los riesgos de fraude a todos los niveles de su respectiva organización, con inclusión de la sede y de las oficinas sobre el terreno, así como los riesgos de fraude internos y externos. Dichas evaluaciones deberán realizarse con periodicidad bienal, como mínimo, y con mayor frecuencia en función de las necesidades, a nivel operacional.	Aceptada	En curso	Abierto	En el marco de su plan de trabajo de 2017, la OIG está realizando una evaluación de los riesgos de fraude. Véase además, a continuación, la respuesta a la recomendación 6.
2016/4 Rec. 6	Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deben elaborar estrategias amplias de lucha contra el fraude específicas para la organización y planes de acción para	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA está determinado a aplicar un enfoque proactivo de lucha contra el fraude y a integrar en mayor medida los controles contra el fraude en los marcos institucionales y la gestión operacional. A este respecto, está estableciendo una función de lucha contra el fraude en la nueva Dirección de Gestión Global de Riesgos (RMR) para complementar las

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		aplicar sus respectivas políticas relativas al fraude. Esas estrategias de lucha contra el fraude deben basarse en la evaluación del riesgo de fraude institucional en la organización y deben ser parte integrante de las estrategias generales y los objetivos operacionales de esta. Sobre la base del nivel del riesgo de fraude, deben dedicarse recursos proporcionados a llevar a la práctica las estrategias y planes de acción.				actividades independientes realizadas por la OIG. La RMR formulará el plan de lucha contra el fraude sobre la base de la evaluación del riesgo de fraude (véase la respuesta a la recomendación 5 <i>supra</i> ).
2015/4 Rec. 4	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben adoptar medidas concretas para fortalecer sobre el terreno la capacidad de información pública y comunicaciones de sus organizaciones, cuando proceda. A su vez, ello permitirá que los grupos locales de comunicaciones de las Naciones Unidas puedan organizar actividades conjuntas prestando la debida atención a las circunstancias locales y las prioridades asignadas a cada organización, además de reforzar la eficacia y la incidencia de tales actividades.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En 2016, el PMA formuló una nueva estrategia en materia de comunicación que aumenta el respaldo prestado a las oficinas en los países y los despachos regionales y los medios de que disponen para elaborar y aplicar estrategias locales de comunicación en apoyo de los PEP. La Dirección de Comunicación seguirá colaborando con las oficinas en los países para definir las etapas del proceso de transformación, en particular en lo relativo al desarrollo de las capacidades locales y a la elaboración de herramientas y modelos. La estrategia de comunicación se centrará en dar voz a las personas a las que el PMA presta asistencia.
2015/4 Rec. 5	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben elaborar estrategias efectivas sobre medios sociales que se basen en directrices actualizadas y encajen adecuadamente con las demás políticas y marcos/estrategias de información pública y comunicaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA ha establecido unas directrices sobre medios sociales y seguirá mejorando su oferta digital, ampliando su presencia en los medios sociales en diferentes mercados y fortaleciendo las capacidades del personal en materia de comunicación en la era digital.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2014/6 Rec. 3	Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deben solicitar a los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que elaboren marcos presupuestarios globales y planes de asignación de recursos para sus respectivas funciones de evaluación, basados en el costo de mantener una función de evaluación eficaz y sostenible que redunde en un aumento del valor del organismo. Esos planes deben presentarse a los órganos legislativos para su examen en el marco de los mecanismos y procesos presupuestarios y de presentación de informes.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>De conformidad con la Política del PMA en materia de evaluación para 2016-2021<sup>7</sup>, aprobada por la Junta Ejecutiva en noviembre de 2015, el Programa se comprometió a asignar el 0,8 % del total de sus ingresos en concepto de contribuciones a la función de evaluación — con inclusión de las evaluaciones centralizadas y descentralizadas — antes de 2021.</p> <p>En virtud de la hoja de ruta integrada, los presupuestos de las carteras de proyectos en los países permiten planificar los gastos de las evaluaciones realizadas a nivel de los países y la presentación de informes al respecto, lo que incrementará la visibilidad y transparencia de los presupuestos y los gastos relativos a las evaluaciones centralizadas y descentralizadas. A la espera de que se complete la puesta en práctica de la hoja de ruta integrada, se han adoptado medidas provisionales para dar cuenta de la función de evaluación. Para 2016, el total de recursos de que dispone la OEV representaba el 0,18 % de los ingresos por concepto de contribuciones.</p> <p>La Secretaría seguirá presentando todos los años el plan de trabajo de la OEV a la Junta para examen, dentro del Plan de Gestión, e informará de los presupuestos y los gastos de las evaluaciones centralizadas y descentralizadas en el Informe Anual de Evaluación.</p>
2014/6 Rec. 6	Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben otorgar prioridad al empleo de la evaluación sobre la base de metas, estrategias y marcos de resultados bien definidos para la función, y deben informar a sus órganos legislativos sobre	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El objetivo de la política en materia de evaluación del PMA para 2016-2021 es velar por que las enseñanzas de las evaluaciones se integren de forma coherente y completa en las políticas, las estrategias y los programas del PMA. La política y la estrategia en materia de evaluación, así como la Carta de la función de evaluación, contribuyen a esa integración porque en ellas:

<sup>7</sup> WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		el nivel, la naturaleza y el impacto del empleo de la evaluación.				<ul style="list-style-type: none"> <li>se definen las funciones del Director de Evaluación y del personal directivo del PMA en todo el mundo en lo relativo al uso de los datos empíricos derivados de las evaluaciones;</li> <li>se institucionaliza la función de la OEV en los procesos de planificación y aprobación de las políticas y proyectos, comprendida la participación en los comités y grupos de trabajo del PMA, a título consultivo o de observador;</li> <li>se mejora la presentación de informes con objeto de apoyar la labor de supervisión de la evaluación que lleva a cabo la Junta en todo el PMA</li> <li>se mejoran los sistemas concebidos para reforzar la cultura de aprendizaje y rendición de cuentas del PMA y se vela por que los resultados de las evaluaciones se integren en sus políticas, estrategias y programas y se incorporen en los sistemas de gestión de los conocimientos, y</li> <li>se mejoran la comunicación a los interesados y las poblaciones afectadas de las constataciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones.</li> </ul> <p>La OEV seguirá elaborando informes de síntesis sobre las evaluaciones, en los que se presenten las constataciones comunes para contribuir al aprendizaje y la gestión de las realizaciones en el seno del PMA y fundamentar sus políticas, estrategias y programas.</p>
2014/8 Rec. 3	Empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar el empleo de personal que no es de plantilla, con miras a identificar al personal con amplia trayectoria de servicio en el marco de una relación de empleador-empleado de facto, así como establecer un plan (a corto y mediano plazo) para poner fin al empleo inadecuado de personal que no es de plantilla durante períodos	Aceptada	Aplicada	Cerrado	El PMA considera que el empleo de personal no de plantilla con carácter eventual es un factor importante para poder alcanzar tanto los objetivos que se ha fijado en materia de eficacia operacional como los relativos a la eficiencia en función de los costos. La variabilidad de las emergencias mundiales obliga al PMA a disponer de capacidad para atender aumentos imprevistos de las necesidades y, de ese modo, responder con flexibilidad, adaptabilidad en cuanto a la magnitud y agilidad en un momento en que el carácter imprevisto de la financiación limita la capacidad del

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
		prolongados. El plan, incluidos los recursos necesarios, debe presentarse a los órganos legislativos/rectores para su aprobación y la prestación de la ayuda financiera que se precise.				Programa para asumir compromisos de contratación de personal a más largo plazo, incluso en contextos de emergencia. En este sentido, el PMA está reconsiderando su modelo de empleo a fin de determinar cuáles son las modalidades contractuales apropiadas para las funciones de dirección y las relativas a los proyectos. Está revisando sus políticas referentes al personal que no pertenece a la plantilla para fortalecer las prácticas de contratación y mejorar las condiciones de servicio. En septiembre de 2017, el Director Ejecutivo publicó políticas actualizadas para los contratos de servicios sobre el terreno. La HRM está preparando un sistema de dotación de personal que comprende una declaración de política sobre las modalidades disponibles y su utilización adecuada (incluidas las limitaciones en el uso) para someterlo al examen del personal directivo superior. Dicho sistema se dará a conocer mediante una circular del Director Ejecutivo. La HRM también está poniendo a prueba el uso de registros de talentos internacionales, aprobados previamente en vista de su contratación, en el que también figuran candidatos procedentes de la fuerza de trabajo actual, de eficacia comprobada y dotados perfiles funcionales específicos.
2014/9 Rec. 8	Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que exista un sistema en sus organizaciones para documentar e informar sobre la actuación de un contratista a los efectos del cumplimiento de los requisitos del contrato, y asignar responsabilidades y exigir que se rindan cuentas en relación con la gestión del suministro de información completa sobre la actuación del contratista.	Aceptada	En curso	Abierto	La Dirección de la Cadena de Suministro (OSC) ha examinado la viabilidad de utilizar la funcionalidad de los sistemas existentes para mejorar el seguimiento del desempeño de los proveedores. Basándose en las conclusiones extraídas, un experto externo llevará adelante un examen del ciclo de gestión de la cadena de suministro, desde la selección hasta la ejecución y la gestión. La OSC ha seleccionado a un experto mediante un proceso competitivo para realizar este examen en 2018.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2013/1 Rec. 1	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben formular políticas y directrices concretas en materia de adquisiciones con miras a la utilización estratégica de los acuerdos a largo plazo por sus organizaciones. La finalidad de esas políticas y directrices debe ser aclarar el objetivo, las ventajas, las desventajas, las posibles estrategias, los principales elementos y los tipos de acuerdos a largo plazo, así como el momento y el modo de establecerlos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	La OSC ha publicado directrices actualizadas para los acuerdos a largo plazo y ha actualizado el manual relativo a la adquisición de bienes y contratación de servicios, que se encuentra en la etapa de examen final y se publicará en 2018. Mientras tanto, los riesgos se están mitigando por medio de los procesos y controles existentes.
2013/1 Rec. 2	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben aplicar una política encaminada a garantizar que se prepare un plan de gestión de cada acuerdo a largo plazo en el que se definan claramente la estructura de desglose de las actividades contractuales, las funciones y responsabilidades de todas las partes y los mecanismos de control y de rendición de cuentas. Han de proporcionarse a los administradores encargados de los contratos directrices, métodos y mecanismos detallados (particularmente cláusulas y mecanismos de control apropiados).	Aceptada	En curso	Cerrado	La OSC atendió esta recomendación junto con la recomendación 1 <i>supra</i> . El PMA ha establecido planes de gestión de los contratos para los acuerdos a largo plazo estratégicos y de valor elevado. Para otros acuerdos a largo plazo, las cuestiones planteadas en la recomendación se abordan en las nuevas directrices sobre los acuerdos a largo plazo y en el Manual sobre adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se publicará en 2018.
2013/2 Rec. 1	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben revisar sus marcos regulatorios respectivos que rigen la gestión de expedientes y archivos y reformularlos en un conjunto amplio e inequívoco de principios, procedimientos orientados a la práctica y reglas, en consonancia con los cambios registrados en el entorno y la tecnología de	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA dispone de un marco de gestión de expedientes y archivos desde 2006. Se prevé actualizar el marco regulatorio que rige la gestión de expedientes y archivos como parte de un proyecto más amplio para actualizar el manual de servicios administrativos en 2018. Está en marcha un proyecto encaminado a mejorar la gestión de documentos y crear un nuevo sistema electrónico a tales efectos. Además, se ha elaborado una nueva taxonomía institucional para ofrecer un vínculo más sólido entre la gestión de expedientes y archivos y la gestión de los conocimientos. Existe la posibilidad de aprovechar el impulso de estas líneas de

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
		mantenimiento de expedientes y que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada. Asimismo, deben velar por el estricto cumplimiento de esos principios, procedimientos y reglas en relación con todos los materiales considerados expedientes de la organización o entidad.				trabajo a fin de mejorar los vínculos con la gestión de documentos y crear un sistema electrónico de gestión de expedientes y archivos.
2013/2 Rec. 4	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	El Secretario General y cada uno de los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas por este informe deben garantizar que los sistemas de información que capturan, crean o gestionan expedientes electrónicos cumplan las normas internacionales de mantenimiento de expedientes y preservación de expedientes y archivos digitales.	Aceptada	En curso	Abierto	El PMA se ha comprometido a adoptar normas internacionales, como la norma 16175 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), que permitirían mejorar la calidad general de la gestión de expedientes y archivos. En 2017 configuró un nuevo sistema para la gestión de documentos y considerará la posibilidad de vincularlo a los expedientes electrónicos o los archivos digitales. Esto requeriría un examen de las políticas vigentes y la utilización de un sistema para mejorar la accesibilidad de los expedientes y registros institucionales. Se prevé que algunos de los beneficios generados serán la retención de la memoria institucional y la garantía de que los registros estén disponibles para atender las necesidades en materia de auditoría y gestión.

\* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: “Aceptada”, “No aceptada”, “Examen en curso” y “No aplicable”.

\*\* Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: “En curso” y “Aplicada”; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA.

\*\*\* Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: “Abierto”, “Cerrado”.

## ANEXO III: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Aceptación*	Aplicación**	Expediente***	Observaciones
2008/4 (Nota) Rec. 6	Las empresas de consultoría en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: examen general del uso de empresas de consultoría y cuestiones de gestión de las adquisiciones y los contratos	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían examinar los umbrales aplicados a las licitaciones oficiales con vistas a introducir, de ser preciso, otros nuevos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	En 2009 y 2013, el PMA publicó memorandos sobre la delegación de facultades para las adquisiciones y contrataciones. A principios de 2018, el Director Ejecutivo firmó una circular actualizada que presenta un panorama general de las facultades delegadas en materia de adquisiciones y contratos para todas las funciones de la cadena de suministro.

\* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "No aceptada", "Examen en curso" y "No aplicable".

\*\* Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA.

\*\*\* Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: "Abierto", "Cerrado".

## ANEXO IV

## HIPERENLACES A LOS INFORMES DE LA DCI Y LAS OBSERVACIONES DE LA JJE

Referencia del informe	Nombre del informe e hiperenlace	Observaciones de la JJE
JIU/REP/2017/5	<a href="#">Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/72/704/Add.1</a>
JIU/REP/2017/3	<a href="#">Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización</a>	<a href="#">A/72/629/Add.1</a>
JIU/REP/2017/2	<a href="#">Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes</a>	<a href="#">A/72/298/Add.1</a>
JIU/REP/2016/11	<a href="#">Servicios de apoyo administrativo Papel de los centros de servicios en la reformulación de la prestación de servicios administrativos</a>	<a href="#">A/72/299/Add.1</a>
JIU/REP/2016/10	<a href="#">Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/72/325/Add.1</a>
JIU/REP/2016/9	<a href="#">La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/72/118/Add.1</a>
JIU/REP/2016/8	<a href="#">Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/72/120/Add.1</a>
JIU/REP/2016/7	<a href="#">Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales</a>	<a href="#">A/72/119/Add.1</a>
JIU/REP/2016/4	<a href="#">Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/71/731/Add.1</a>
JIU/REP/2016/2	<a href="#">Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/71/393/Add.1</a>
JIU/REP/2015/4	<a href="#">Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/71/383/Add.1</a>
JIU/REP/2014/9	<a href="#">Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/70/676/Add.1</a>
JIU/REP/2014/8	<a href="#">Empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/70/685/Add.1</a>
JIU/REP/2014/6	<a href="#">Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/70/686/Add.1</a>
JIU/REP/2013/2	<a href="#">Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/70/280/Add.1</a>
JIU/REP/2013/1	<a href="#">Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/69/73/Add.1</a>
JIU/NOTE/2008/4	<a href="#">Las empresas de consultoría en los organismos del sistema de las Naciones Unidas</a>	No se aplica*

\* Las observaciones de la JJE se publican exclusivamente para los informes (y no para las notas) de la DCI.

**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ISO	Organización Internacional de Normalización
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MOPAN	Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEV	Oficina de Evaluación
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
PEID	pequeños Estados insulares en desarrollo
SRAC	Comité de Asignación Estratégica de Recursos
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA